

Nº XV
Situación de la
Negociación Colectiva
Sectorial Provincial en CLM

**Consejería de Economía,
Empresas y Empleo**



**DG de Autónomos, Trabajo
y Economía Social. JCCM**

Observaciones metodológicas al Informe:

- Datos a 20 de marzo de 2025.
- Elaboración propia sobre los Convenios Colectivos publicados en los Boletines Oficiales Provinciales.
- Aun teniendo conocimiento de la existencia de acuerdos o firma de Convenios Colectivos de entre aquellos que se encuentran expirados en fechas anteriores a la emisión de este informe, no son actualizados en tanto en cuanto no hayan sido publicados en los respectivos boletines oficiales provinciales.

Situación de los Convenios Colectivos Sectoriales Provinciales en CLM – N° XV

Castilla-La Mancha cuenta con **79 Convenios Colectivos Sectoriales Provinciales** que podemos considerar vivos, en la medida en que se encuentran vigentes, o expirados pero con negociación abierta para su renovación o, pese a tener más dificultades de las deseables para ser renovados, son de aplicación.

Si bien es cierto que no sólo son éstos los convenios que regulan las condiciones de trabajo y salario de trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena y las empresas en las que trabajan en nuestra Región, sí que son los que lo hacen para la mayor parte de personas del ámbito privado, y sobre los que la competencia en la negociación recae básicamente en las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma.

Algo más de 330.000 personas en CLM son afectadas por lo que regulan estos convenios colectivos.

❖ Vigencia por provincias.

Podemos agrupar el número de convenios colectivos y la cantidad de personas afectadas por éstos, según el ámbito geográfico de aplicación y diferenciando igualmente por la vigencia de cada convenio.

| Vigencia | En Vigor | | Expirados | | TOTAL | |
|--------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Convenios | Personas | Convenios | Personas | Convenios | Personas |
| ALBACETE | 11 | 45.940 | 8 | 20.550 | 19 | 66.490 |
| CIUDAD REAL | 11 | 42.800 | 8 | 36.450 | 19 | 79.250 |
| CUENCA | 5 | 18.350 | 8 | 22.350 | 13 | 40.700 |
| GUADALAJARA | 5 | 31.600 | 7 | 11.700 | 12 | 43.300 |
| TOLEDO | 10 | 64.000 | 6 | 36.950 | 16 | 100.950 |
| TOTAL | 42 | 202.690 | 37 | 128.000 | 79 | 330.690 |

Sólo a modo de resumen vemos que de los 79 convenios que afectan a más de 330.000 personas:

- **42 convenios que afectan a casi 203.000 personas están en vigor.**
- **37 convenios que afectan a 128.000 personas están expirados y en negociación para ser renovados.**

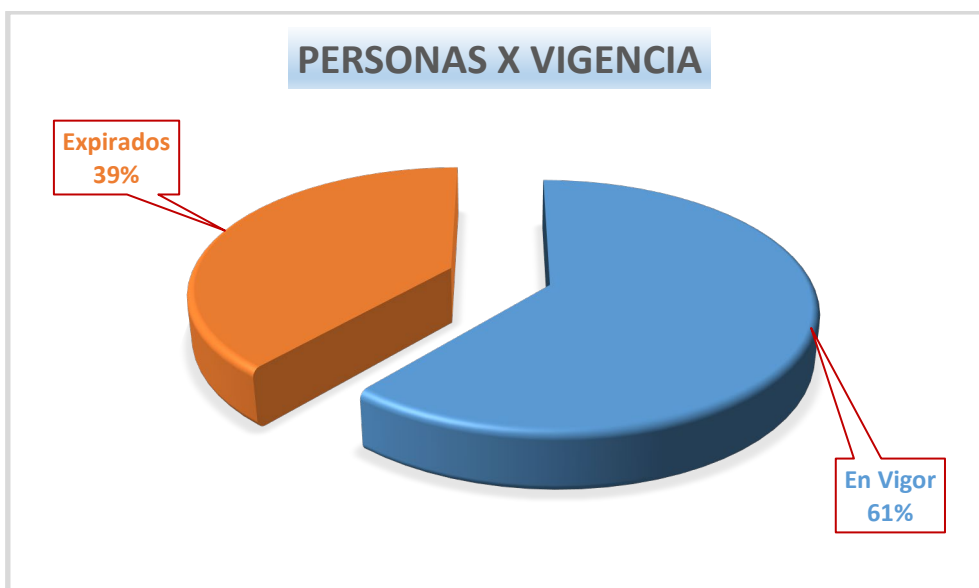
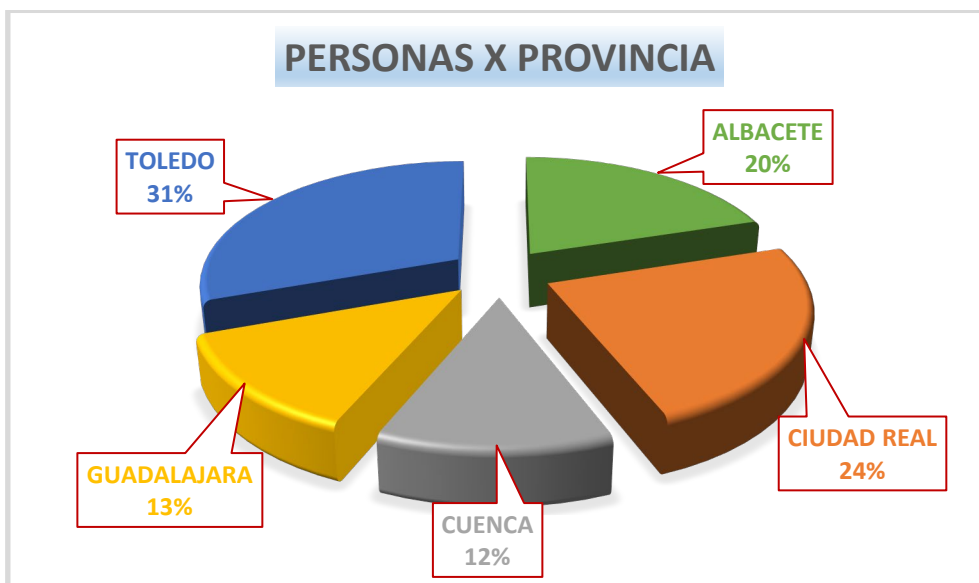
De los 42 convenios que están en vigor, casi un 55%, 23, extienden su vigencia más allá del 31 de diciembre de 2025, y ninguno de ellos está en vigor por no haber sido denunciado y haberse prorrogado por un año, en aplicación del Estatuto de los Trabajadores. De los 37 convenios colectivos expirados, 30 de ellos expiraron el 31 de diciembre de 2024, encontrándose en su período natural de negociación para renovación. Los 7 restantes expiraron entre 2023 y 2012, y tienen también pendiente su renovación.

25 de marzo de 2025.

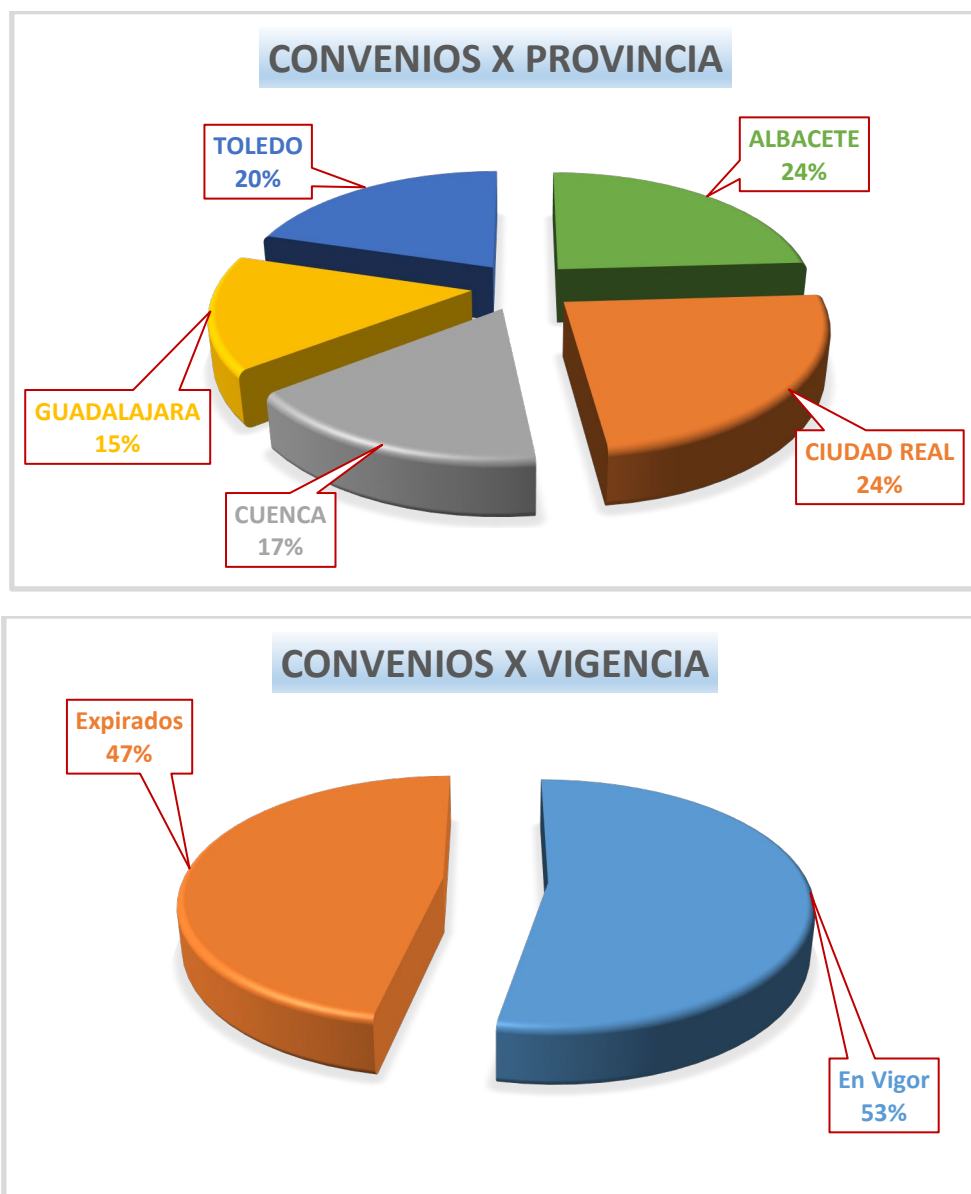
XV Informe de Situación de la Negociación Colectiva Sectorial Provincial en CLM.

DG de Autónomos, Trabajo y Economía social. Consejería de Economía, Empresas y Empleo. JCCM.

Los dos siguientes gráficos reflejan el **número de personas** afectadas por estos convenios por provincia y por su vigencia. Siendo resaltables las provincias de Toledo, Ciudad Real y Albacete en cuanto al número de personas afectadas, y que **el 61% de las personas a las que son de aplicación estos convenios lo tienen en vigor**.



Los dos siguientes gráficos recogen el **número de convenios** por provincia y por su vigencia, destacando las provincias de Ciudad Real y Albacete en cuanto a número de convenios. **Un 53% de los convenios están en vigor.**

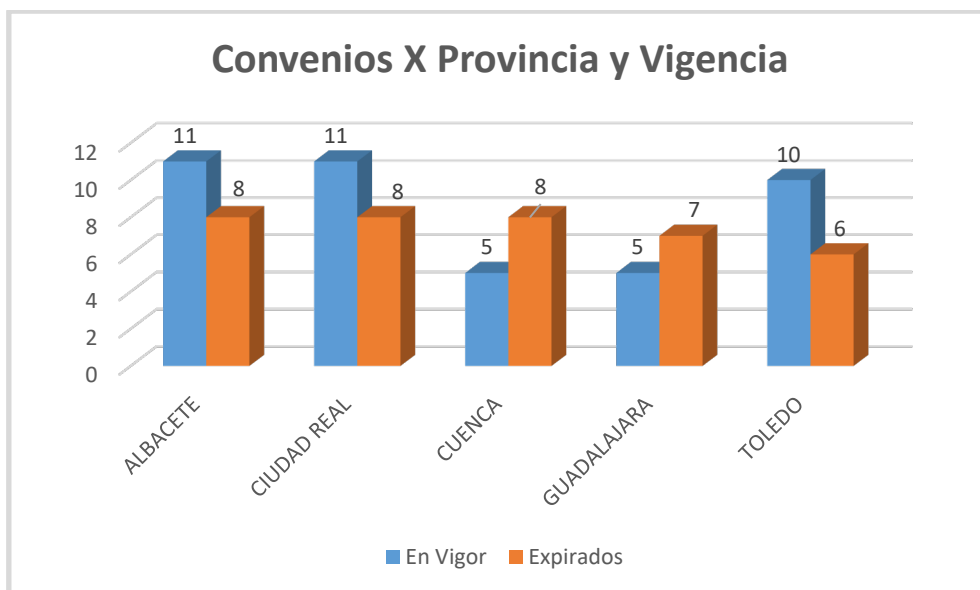
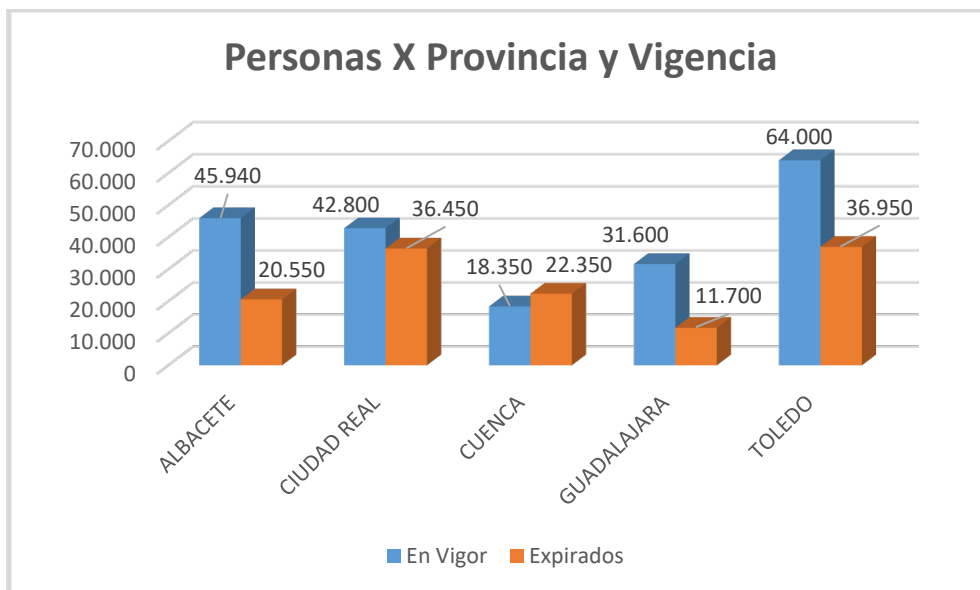


De la visión de los cuatro gráficos anteriores, podemos ver cómo la provincia de **Toledo es la que mayor número de trabajadores y trabajadoras** tienen sus condiciones de trabajo y salario reguladas por estos convenios, siendo la tercera en número de convenios.

Son **Albacete y Ciudad Real las provincias con mayor número de convenios colectivos sectoriales provinciales**, aunque sean la tercera y la segunda respectivamente en número de personas afectadas por éstos.

Tanto en número de convenios colectivos de este tipo como en personas que ven reguladas sus condiciones de trabajo y salario, Cuenca y Guadalajara ultiman el listado de nuestras provincias regionales.

Para observar con mayor claridad la situación provincial tanto en número de convenios como de personas afectadas por éstos en relación con su vigencia, nos podemos ayudar de los dos siguientes gráficos:



Todas las provincias salvo Cuenca tienen más personas con convenio en vigor que expirados, y por un amplio margen en algún caso, como **Guadalajara y Albacete con un 73% y un 69%** respectivamente. Les siguen Toledo con un 63%, y Ciudad Real con un 54%. En Cuenca las personas con convenio en vigor son el 45%.

Las provincias de Toledo (62%), Albacete (58%) y Ciudad Real (58%) tienen más convenios vigentes que expirados. En cambio Cuenca (38%) y Guadalajara (42%) tienen más convenios expirados que en vigor.

Son datos destacables sin duda, transcurridos sólo tres meses del año 2025.

❖ Vigencia por sectores productivos.

De igual manera que podemos agrupar los convenios colectivos y las personas afectadas por éstos en función de su ámbito geográfico de aplicación, lo podemos hacer por los sectores productivos en los que se encuentran las empresas y las trabajadoras y trabajadores de éstas, diferenciados igualmente por la vigencia de cada convenio.

| Vigencia | En Vigor | | Expirados | | TOTAL | |
|--------------------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Convenios | Personas | Convenios | Personas | Convenios | Personas |
| Agroalimentario | 7 | 12.500 | 12 | 39.500 | 19 | 52.000 |
| Comercio | 5 | 35.500 | 2 | 11.000 | 7 | 46.500 |
| Construcción y Derivados | 8 | 64.400 | 6 | 6.400 | 14 | 70.800 |
| Hostelería | 0 | 0 | 5 | 31.500 | 5 | 31.500 |
| Industria | 3 | 14.050 | 4 | 36.000 | 7 | 50.050 |
| Limpieza | 6 | 22.300 | 0 | 0 | 6 | 22.300 |
| Transportes | 10 | 47.450 | 3 | 1.000 | 13 | 48.450 |
| Varios | 3 | 6.490 | 5 | 2.600 | 8 | 9.090 |
| TOTAL | 42 | 202.690 | 37 | 128.000 | 79 | 330.690 |

Hemos querido hacer con esta agrupación sectorial una aproximación lo suficientemente diferenciada como para intentar facilitar una idea de la realidad productiva regional en lo que este informe refleja.

De este modo, y para ayudar a la mejor interpretación de los datos, mencionar que dentro del sector **Agroalimentario** se agrupan convenios de campo, panaderías, confiterías, pastelerías, vinícolas, aceites e industrias agroalimentarias.

Comercio y Hostelería agrupan estrictamente los convenios de su sector directo.

Construcción y Derivados agrupan los convenios de construcción y obras públicas, derivados del cemento, madera y afines.

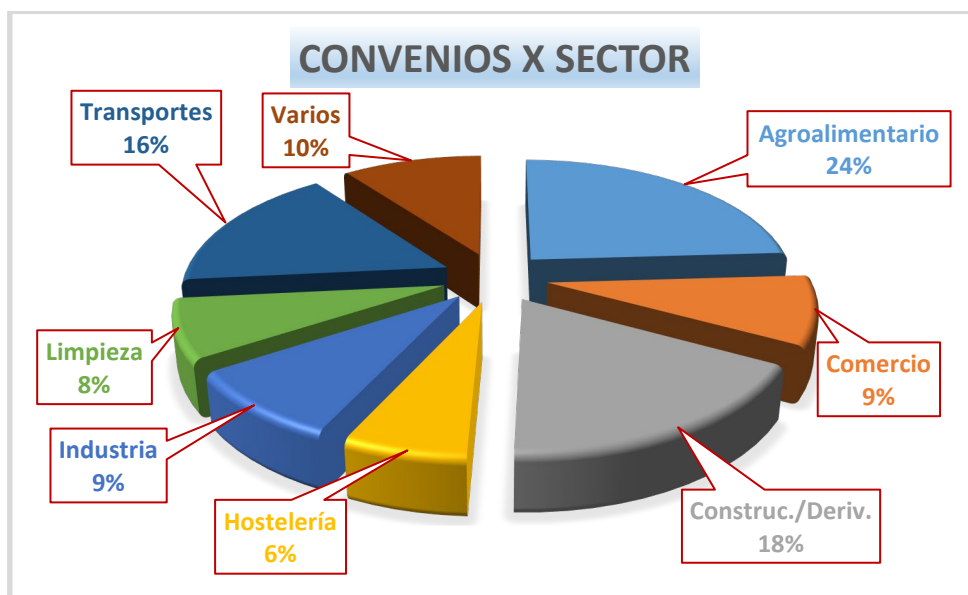
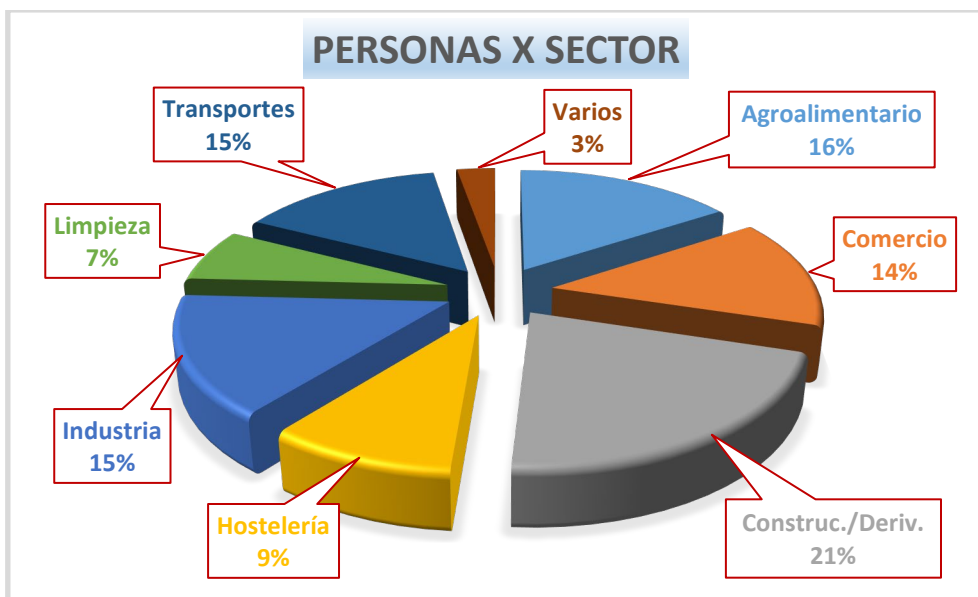
Industria suma talleres de vehículos y cuchillería a los 5 convenios colectivos provinciales del metal.

Limpieza suma a los 5 convenios provinciales de limpieza de edificios y locales, el de tintorerías y lavanderías.

Transportes suma a los 5 convenios provinciales de transporte de mercancías y de transporte de viajeros, los de logística y la distribución de gases licuados del petróleo.

Y en **Varios** se incluyen los convenios de aguas, ayuda a domicilio, oficinas y despachos, odontólogos, cines y pompas fúnebres.

Los dos siguientes gráficos reflejan porcentualmente el número de personas y el número de convenios por los sectores mencionados anteriormente.

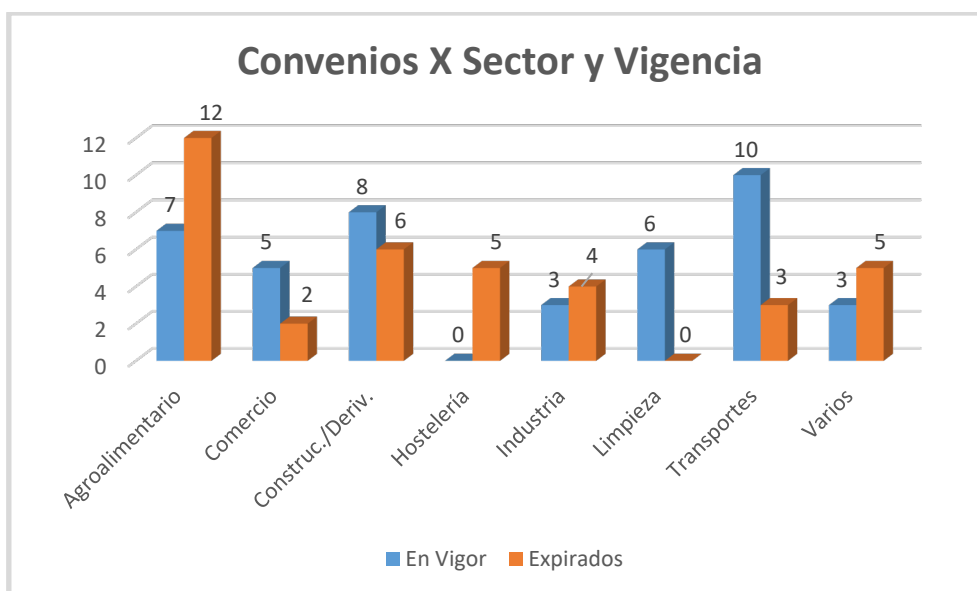
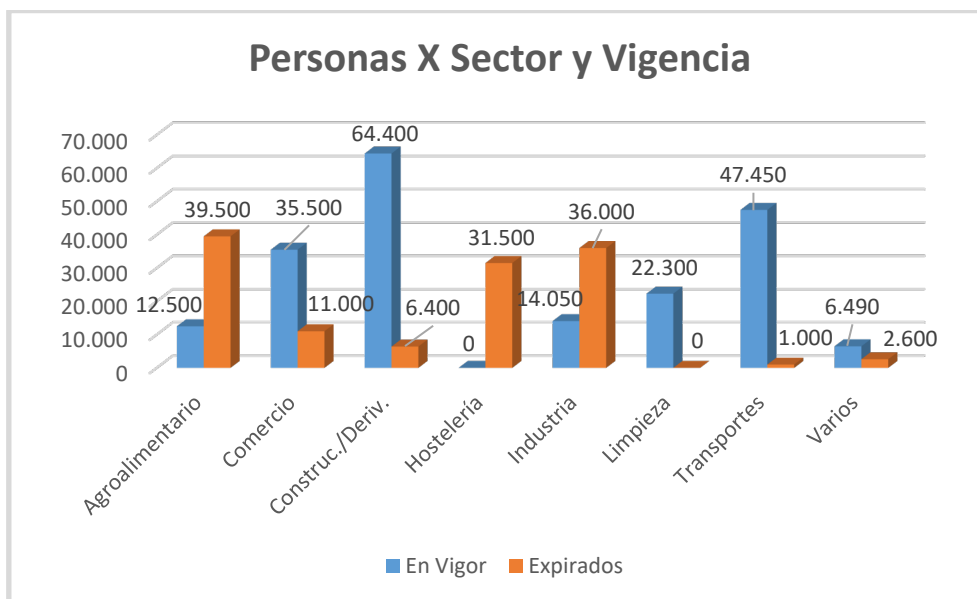


Se puede observar cómo **en número de personas afectadas los sectores mayoritarios son Construcción y Derivados, Agroalimentario e Industria y Transportes.**

Mientras que **en número de convenios son los sectores Agroalimentario, Construcción y Derivados y Transportes.**

Podríamos destacar el alto porcentaje de convenios del sector de agroalimentario, un 24%, afectando sólo a un 16% de personas, y en sentido contrario que sólo el 9% de los convenios son del sector industrial, pero afectan al 15% de trabajadoras y trabajadores.

De nuevo en un intento de situar con mayor claridad el estado de los sectores productivos tanto en número de convenios como de personas afectadas por éstos en relación con su vigencia, nos podemos ayudar de los dos siguientes gráficos:



Destacan **el sector de Limpieza con todos sus convenios vigentes, y en sentido contrario el sector de Hostelería con todos sus convenios expirados.**

Respecto al número de personas reguladas por estos convenios, y además del sector de Limpieza citado, **hay más persona con convenio en vigor que caducados, en los sectores de Comercio, Construcción y Derivados, Transportes y Varios.** Los sectores Agroalimentario e Industria, además del de Hostelería tienen menos personas con convenio en vigor que caducado.

En número de convenios vigentes, y además del sector de Limpieza mencionado, **los sectores de Comercio, Construcción y Derivados y Transportes tienen más convenios vigentes que caducados.** En cambio hay más convenios caducados que vigentes en los sectores Agroalimentario, Industria y la agrupación de Varios, además del mencionado sector de Hostelería.

Tipo de denuncia.

Para completar el círculo regulatorio de lo que podríamos denominar la eficacia del marco convencional sectorial, y por tanto muy ligado a la vigencia de estos convenios, está el tipo de denuncia.



El 55% de los convenios regulan una denuncia automática al finalizar la vigencia de éstos, lo que abre el espacio por un lado de su ultraactividad, y por otro de la negociación colectiva para su renovación.

Y el 45% restante dejan a la voluntad de las partes la denuncia expresa o no del convenio colectivo. Siendo entre uno y tres los meses últimos de la vigencia, o la de cualquiera de sus prórrogas, los indicados para efectuar dicha denuncia. Obviamente, de no producirse, estaríamos ante convenios legalmente prorrogados por períodos de un año.

Incremento salarial medio de los Convenios en vigor en 2025.

El incremento salarial medio pactado en los 42 convenios colectivos en vigor en la Región, y que afectan a casi 203.000 personas, es de un **3,16%**, siendo aún prematuro saber si este dato se aproximará o no al incremento medio final anual.

La provincia de **Guadalajara**, con un **4,13%**, es la provincia que tiene el incremento medio más elevado de momento, seguida de Cuenca con un 3,88% por encima de la media regional.

Por debajo de la media, pero próximo a ésta está Albacete con un 3,13% y destacan como las provincias con el incremento medio más bajo **Ciudad Real** y **Toledo** ambas con un **2,83%**.

El incremento medio pactado final de 2024 fue de un 3,13%, en 2023 fue de un 2,81%, en 2022 fue de un 2,11%, en 2021 fue de un 1,54%, en 2020 fue de un 1,96%, en 2019 fue un 1,95%, y en 2018 fue de un 1,70%. Los incrementos medios habidos en los años anteriores fueron netamente inferiores.

25 de marzo de 2025.

XV Informe de Situación de la Negociación Colectiva Sectorial Provincial en CLM.

DG de Autónomos, Trabajo y Economía social. Consejería de Economía, Empresas y Empleo. JCCM.

Refiriéndonos al **análisis del incremento salarial medio pactado de los convenios en vigor por sectores**, destacan los sectores de **Transportes (un 3,88%)**, **Industria (un 3,33%)** y **Limpieza (un 3,21%)** por encima del 3,16% medio regional.

Y, por debajo de la media, se sitúan los sectores de Construcción y Derivados (2,50%), Agrupación de Varios (2,67%), Agroalimentario (2,79%) y Comercio (2,80%). A esto se suma, obviamente, que el sector de la Hostelería tiene de momento un incremento del 0,00% como consecuencia de tener todos sus convenios expirados a la fecha de emitir este informe.

Cláusula de Revisión Salarial.

Se ultima este informe en su parte descriptiva con un análisis sobre la existencia o no, de algún tipo de Cláusula de Revisión Salarial de los convenios vigentes a la fecha de realizar el informe.

Los tipos de cláusulas son múltiples, siempre referenciadas al IPC, pero pueden variar desde la revisión año a año con la diferencia real entre el incremento habido y el IPC real del año anterior y consolidado en tablas en el caso más amplio, hasta limitarlo a una revisión sólo para el último año de vigencia del convenio y sólo en una parte de la diferencia acumulada en el período de vigencia, e incluso sin consolidación en las tablas.

No se entra, por tanto, a valorar según la tipología de cláusula, sino por la propia existencia de algún tipo de ésta.



De los **42 Convenios** Colectivos Sectoriales Provinciales vigentes a la fecha de la emisión de este informe, **29 cuentan con algún tipo de Cláusula** de Revisión Salarial, un **69%**, y **13 no**, el **31%** restante.

Conclusiones.

- **79 Convenios** Colectivos Sectoriales Provinciales en Castilla-La Mancha, de aplicación a **330.690 personas**:
 - **42 de ellos (el 53%) para 202.690 personas (el 61%), en vigor.**
 - **37 de ellos (el 47%) para 128.000 personas (el 39%), expirados.**
- **Toledo, con el 31%, es la provincia con mayor número de personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario por estos convenios, y **Albacete y Ciudad Real, ambas con el 24%, son las provincias con mayor número de éstos.**
- En **número de personas** los sectores mayoritarios son **Construcción y Derivados, Agroalimentario, Transportes e Industria.** Y en **número de convenios** son los sectores **Agroalimentario, Construcción y Derivados y Transportes.**
- Habiendo transcurrido sólo tres meses del año 2025, el 61% de las personas a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario por estos convenios, lo tienen en vigor, siendo el 47% de estos convenios los que aún quedan por renovar. Lo anterior obliga a concluir que, en términos de vigencia del marco regulatorio de estos convenios, es aún importante el trabajo que queda por realizar en lo que resta de año.
- **Todas las provincias salvo Cuenca tienen más personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario con convenios vigentes; Guadalajara y también Cuenca tienen más convenios expirados que vigentes. Sectorialmente destaca el sector de **Limpieza con todos sus convenios vigentes**, y el sector de **Hostelería con todos sus convenios expirados.**
- **El 55% de los convenios contemplan denuncia automática** al finalizar su vigencia, y el 45% restante la dejan abierta a la voluntad de las partes.
- El **incremento salarial medio pactado regional para este año 2025**, de momento, **es de un 3,16%**, siendo la provincia de **Guadalajara, con un 4,13%, la que tiene el incremento medio más elevado, y Ciudad Real y Toledo, ambas con un 2,83%, la del incremento medio más bajo.** También por encima de la media regional está Cuenca, con un 3,88%. Por último Albacete, con un 3,13%, también está por debajo de la media regional, aunque próximo a ésta.
- Refiriéndonos al **análisis del incremento salarial medio pactado de los convenios en vigor por sectores**, destacan los sectores de **Transportes (un 3,88%), Industria (un 3,33%) y Limpieza (un 3,21%),** por encima del 3,16% medio regional. Y, por debajo de la media, se sitúan los sectores Construcción y Derivados (2,50%), Agrupación de Varios (2,67%), Agroalimentario (2,79%) y Comercio (2,80%). A esto se suma, obviamente, que el sector de la Hostelería tiene de momento un incremento del 0,00% como consecuencia de tener todos sus convenios expirados a la fecha de emitir este informe.
- Sobre la existencia o no, de algún tipo de **Cláusula de Revisión Salarial** de los convenios colectivos vigentes a la fecha de realizar el informe, de los **42 Convenios** Colectivos Sectoriales Provinciales vigentes, **29 cuentan con algún tipo de Cláusula** de Revisión Salarial, **un 69%**, y **13 no, el 31%** restante. Siendo la tipología de estas cláusulas muy amplia y heterogénea.

Evolución MARZO de 2024 – MARZO de 2025.

El 20 de marzo de 2024 se emitió el décimo tercer informe analítico de la Negociación Colectiva Sectorial Provincial en CLM. Se entresacan a continuación los datos más relevantes del cambio de situación entre el mes de marzo del año pasado y el mes de marzo de éste:

- **En términos de vigencia de convenios son 5 puntos porcentuales menos**, 46 convenios en vigor en marzo de 2024 (un 58%) y 42 convenios en marzo de este año (un 53%). **Y en personas reguladas por éstos son 3 puntos porcentuales menos**, más de 211.000 personas en 2024 (un 64%) frente a más de 202.000 en este año (un 61%).
- En marzo de 2025 **todas las provincias salvo Cuenca tienen más personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario con convenios vigentes; Guadalajara y también Cuenca tienen más convenios expirados que vigentes. Sectorialmente destaca el sector de **Limpieza con todos sus convenios vigentes**, y el sector de **Hostelería con todos sus convenios expirados**.
- En marzo de 2024 **todas las provincias salvo Albacete tenían más convenios vigentes que expirados y también más personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario con convenios vigentes. Sectorialmente destacaba el sector de **Hostelería con todos sus convenios vigentes**, y la agrupación de **Varios era la que mayor retraso acumulaba** en la renovación de sus convenios.
- **Provincialmente** la evolución de convenios en vigor ha sido: Albacete +2; Ciudad Real iguala con 11; Cuenca -2; Guadalajara -3; y Toledo -1.
- **Y sectorialmente**: Agroalimentario -1; Comercio +1; Construcción y Derivados -4; Hostelería -5; Industria -3; Limpieza +2; Transportes +5; y Varios +1.
- El **incremento salarial medio pactado** de los convenios vigentes en el conjunto de la región ha pasado del **2,56% en marzo de 2024**, al **3,16% en marzo de 2025**, seis décimas más. Se mantiene **Guadalajara** y el sector de **Transportes** como los que tienen el incremento mayor de toda la región.
- En cuanto a existencia o no de algún tipo de **Cláusula de Revisión Salarial** de los convenios vigentes en los meses de marzo de ambos años, **el 74% contaban con ella en marzo de 2024** (34 convenios de 46 vigentes) **y en el mismo mes de este año se pasa al 69%** (29 convenios de 42 vigentes). **Un descenso de 5 puntos porcentuales**.
- La **denuncia automática de los convenios**, una vez alcanzada la fecha de su vigencia o la de cualquiera de sus prórrogas, **ha pasado del 53% al 55%**. Bajando, por tanto, del 47% al 45% la denuncia sometida a la voluntad de las partes.

